

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

<u>DOCUMENTACION</u>	<u>CONSORCIO: Integrado por:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Nutriandina SCRL – RUC Nº 20601598567 • Alicia Pumacayo Calla – RUC Nº 10451772932
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).	X
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).	X
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	X
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)	X
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	X
CONDICION	ADMITIDO

A continuación luego de remitir una solicitud de subsanación al UNICO POSTOR y habiéndose subsanado dicho documento, el comité de selección procede a determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. Dando por ADMITIDA la UNICA oferta presentada.

A continuación el Comité de Selección procede a aplicar los factores de evaluación de la UNICA OFERTA ADMITIDA:

<u>FACTOR DE EVALUACION</u>	<u>CONSORCIO: Integrado por:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Nutriandina SCRL – RUC Nº 20601598567 • Alicia Pumacayo Calla – RUC Nº 10451772932
<p>FACTOR DE EVALUACIÓN</p> <p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I= Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio i <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	100 PUNTOS
BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	105 PUNTOS

A continuación se procede a realizar la calificación de la UNICA OFERTA evaluada:



<p align="center">REQUISITO</p>	<p>CONSORCIO: Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación Nutriandina SCRL - RUC N° 20601598567 • Alicia Pumacayo Calla - RUC N° 10451772932
<p>CAPACIDAD LEGAL:</p> <p>a) HABILITACIÓN Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. ACREDITACIÓN: Copia Simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas</p> <p>b) HABILITACIÓN Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuicolas y sus Aditivos Alimentarios. ACREDITACIÓN Copia Simple del Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuicolas y sus Aditivos Alimentarios vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, para cada bien a contratar (conservas marinas)</p> <p>c) HABILITACIÓN Certificado de fumigación del vehículo que hará el transporte del producto alimenticio. ACREDITACIÓN Copia simple del Certificado de fumigación del vehículo que hará el transporte del producto alimenticio objeto de la convocatoria, ajustándose a lo señalado en el Título V Capítulo II - Del transporte, del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".</p> <p>d) HABILITACIÓN Constancia de vigilancia sanitaria emitido por el área de Vigilancia de la Municipalidad Competente. ACREDITACIÓN Copia simple de Certificación municipal de fumigación desratización y desinsectación, vigente a la fecha de presentación y entrega del bien. Copia simple de consulta de la web del registro sanitario del producto expedido por la DIGESA, el que debe corresponder el producto, marca, envase y presentación vigente durante el período de atención.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100.000,00 (Cien Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de macro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 37.000,00 (Treinta y Siete Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Abarrotes en general.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p align="center">CONDICION</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>

A continuación el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO, al CONSORCIO: Integrado por: Corporación Nutriandina SCRL - RUC N° 20601598567 y Alicia Pumacayo Calla - RUC N° 10451772932, por el monto de S/. 129,968.28 (Ciento Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Con 28/100 Soles).

Sin otro particular siendo las 14:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a dar por culminado el presente acto.



Sergio Cipriano Juro Cordova
Titular Primer Miembro



Romel Antonello Ramos Gutiérrez
Suplente Presidente.



Jimmy William Vargas Arbieta
Titular Segundo Miembro